

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

## 2020

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

**ARTICULO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL ANUARIO DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS DE LA “I.A.P. DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRA EN AVDA. LOS OLIVARES, Nª 170, MARTOS (JAÉN)”**

María del Carmen Cortés López  
José Lara Cachero  
Yolanda Jiménez Morillas  
David Expósito Mangas

**Resumen:** La intervención arqueológica realizada no ha dado resultados positivos, confirmando la poca probabilidad de hallazgo arqueológico en la zona

**Summary:** The archaeological intervention carried out has not yielded positive results, confirming the low probability of an archaeological find in the area.

## **1. INTRODUCCIÓN**

La legislación aplicable en relación a la protección del Patrimonio Histórico de Andalucía, se rige por el **Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico (Decreto 19/1995, de 7 de febrero)**, el **Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de junio)**, así como la **Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA n º 248 de 19-12-07)**. También le he de aplicación al siguiente proyecto, el **Plan General de Ordenación Urbanística de Martos (BOJA nº 59, 27 marzo, 2014.)**

En base al **Plan General de Ordenación Urbanística de Martos**, sección 4(arts. 6.57-6.61), en la ciudad de Martos, se establecen cinco grados de cautela del patrimonio subyacente en suelo urbano:

- **Grado 1:** Zona de Reserva Arqueológica.
- **Grado 2:** Grados de integración y protección de restos arqueológicos.
- **Grado 3:** Áreas de intervención y conservación.
- **Grado 4:** Áreas de intervención y posible remoción de restos.
- **Grado 5:** Áreas de control Arqueológico y trabajos arqueológicos alternativos.

El solar objeto de intervención arqueológica se encuentra en Avda. Los Olivares, s/n, de Martos (Jaén). Según el plano OU-8.1 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL - NÚCLEO

PRINCIPAL del PGOU vigente. Se ubica dentro de la zonificación del PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO SUBYACENTE regulada en el artículo 6.61. **Grado 5: Áreas de control arqueológico y trabajos arqueológicos alternativos.**

El Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía (Decreto 168/2003 de 17 de junio), define este tipo de excavación arqueológica en su artículo 3.c, como:

*“Seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles”.*

En este caso el ritmo de los medios utilizados para la extracción de tierra ha permitido la correcta documentación de las unidades de estratificación. Sin embargo, no se han documentado ningún resto arqueológico.

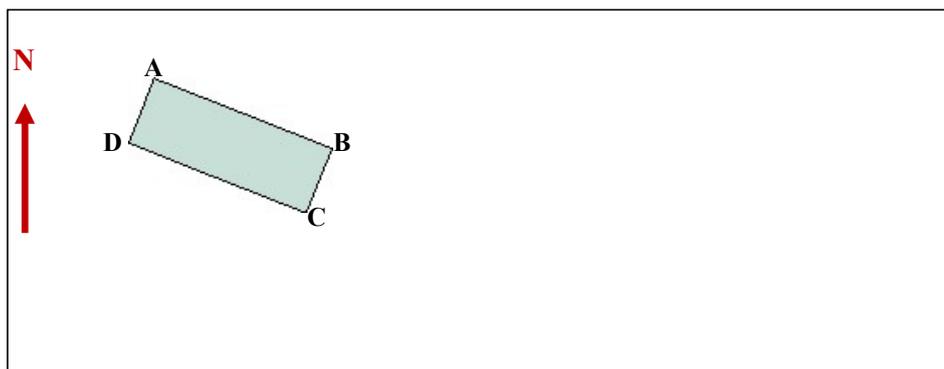
## 2. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ZONEmplazamiento

Avda. Los Olivares nº 170 de Martos (Jaén). En el catastro aparece como Avda. Los Olivares s/n.



Fig. 1: Ubicación del solar. Plano de detalle Catastro-PNOA 2021

La cota absoluta de referencia se sitúa en el acerado que linda al SE del solar, es de 668,60 m.s.n.m.



	X	Y
A	414152.68	4174001.17
B	414175.46	4173991.93
C	414172.25	4173983.78
D	414179.03	4174414.17
E	414149.35	4173992.85

**Fig 2: Coordenadas UTM 30 UTRS89**

**Referencia catastral: 4342814VG1744S0001AE**

#### **4. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN ADOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.**

El inicio de la actividad tuvo lugar el pasado 14 de enero, concluyéndose el día 15. En primer lugar, se realizó una limpieza del escombros y cobertura vegetal, que superficialmente cubría el solar.



**Lám. 1 y 2: Estado previo. Foto de inicio**

Tras el acondicionamiento de la superficie de la parcela comenzamos el desmonte de la unidad sedimentaria 1, estrato de color marrón oscuro con pequeña intrusión de pequeñas piedras y restos de raíces frescas. Bajo el mismo aparece un sustrato rojizo arcilloso exento de cualquier tipo de material.

Con el estrato estéril desde el punto de vista arqueológico en planta (unidad sedimentaria 2), continuamos con el desmonte hasta alcanzar la cota del proyecto de obra.



**Lám. 3 y 4. Proceso de desmonte de US 1. Planta en superficie de US 3.**

La unidad sedimentaria 2 cubre el suelo de acillas de color blanquecino, margas (unidad sedimentaria 3). Al igual que la unidad sedimentaria 2, en la 3 no existe ningún material ni estructuras que lo horaden.



**Lám 5 y 6: Excavación de la unidad sedimentaria 2**



**Lám. 7: Planta final. Unidad sedimentaria 3 en superficie**

#### 4. RELACIÓN DE UNIDADES ESTRATIGRÁFICAS Unidades sedimentarias

**Unidad sedimentaria 1:** Depósito de color marrón oscuro de 1 buzamiento e intrusión de raíces. Tierra de labor. Cubre a la unidad sedimentaria 2.

**Unidad sedimentaria 2:** Estrato arcilloso de color rojizo, estéril desde el punto de vista arqueológico. Está cubierto por la unidad sedimentaria 1 y cubre a la unidad sedimentaria 3. No presenta buzamiento y posee una potencia media 20-25 cms.

**Unidad sedimentaria 3:** Estrato de color blanquecino y naturaleza arcillosa. Está Cubierto por la unidad sedimentaria 2. Margas geológicas

#### Unidades constructivas:

**Unidad constructiva 1:** Zanjas de cimentación de los edificios aledaños. Cortan todas las unidades sedimentarias (1, 2 y 3).

#### 5. CONCLUSIONES

La intervención arqueológica ha sido realizada con viabilidad de la vivienda familiar que su promotor pretende construir. Tras el estudio de la secuencia estratigráfica del solar, no ha sido localizado ningún tipo de hallazgo arqueológico, ni mueble ni inmueble. Por lo que una vez concluido el destierro la dimos por finalizada.

#### BIBLIOGRAFÍA.

- AAVV. Carta Arqueológica de Martos.
- ESLAVA GALÁN, Juan (1990). “El castillo de la Peña de Martos y la Orden de Calatrava”. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* (Jaén: Instituto de Estudios Giennenses). 1990.
- LIZCANO PRESTEL: *El Polideportivo de Martos (Jaén). Un yacimiento Neolítico del IV milenio a.C.* Publicaciones Obra Social y Cultural CajaSur. 1999.

Planes de Ordenación Urbana y legislación consultada:

- **Ley 16/85 de 25 de junio**, de Patrimonio Histórico Español (BOE 155.)

- **Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía** (BOJA n° 248 de 19 de diciembre de 2007)
- **Decreto 19/1995 de 7 de febrero**, por el que se aprueba el *Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía* (BOJA 17-3-95).
- **Decreto 168/2003 de 17 de julio**, por el que se aprueba el *Reglamento de Actividades Arqueológicas* (BOJA n° 134 de 15-7-03).
- **Plan General de Ordenación Urbana de Martos** (BOJA n° 59, 27 marzo, 2014.)

Base de datos y catálogos:

- **Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz**. Base de datos de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- **Base de datos del Patrimonio Histórico Andaluz**. IAPH. Bienes inmuebles.

Inéditos. Memorias Arqueológica:

- I.A.P. C/ Torregarcía n° 35 y n°37, Martos (Jaén). M. Carmen Cortés López
- I.A.P. Avda Los Olivares n° 48 y n° 50, Martos (Jaén). M. Carmen Cortés López